

CONCLUSION

El presente informe tiene por objeto exponer a V. E. el resultado de las investigaciones que se han hecho en el Departamento de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1891, en virtud de la cual se creó el Departamento de Justicia, y se le atribuyó el estudio y el informe sobre el estado de la legislación y de la administración de justicia en el país.

El presente informe se divide en tres partes: la primera trata de la legislación, la segunda de la administración de justicia, y la tercera de las conclusiones.

En la primera parte se exponen los antecedentes de la legislación, y se hace un estudio de la legislación actual, y se proponen las reformas que se juzgan necesarias.

En la segunda parte se exponen los antecedentes de la administración de justicia, y se hace un estudio de la administración actual, y se proponen las reformas que se juzgan necesarias.

En la tercera parte se exponen las conclusiones de las investigaciones, y se proponen las reformas que se juzgan necesarias.

El presente informe es el resultado de las investigaciones que se han hecho en el Departamento de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1891, en virtud de la cual se creó el Departamento de Justicia, y se le atribuyó el estudio y el informe sobre el estado de la legislación y de la administración de justicia en el país.

## DOCUMENTOS

QUE SE CITAN

## EN ESTA MEMORIA.



DOCUMENTO NUM. 1.

Ramos de la Secretaría y secciones que los desempeñan.

SECCION 1ª

Elecciones generales.  
Congreso de la Union.  
Reformas constitucionales.  
Observancia de la constitucion.  
Amnistías.  
Derecho de ciudadanía.  
Derecho de reunion.  
Policía rural.  
Correos.  
Estadística.

SECCION 2ª

Relaciones con los Estados.  
Division territorial y límites de los Estados.  
Registro civil.  
Libertad de cultos y policía de este ramo.  
Gobierno del Distrito Federal en lo político y administrativo.  
Cárceles, penitenciarías, presidios y casas de correccion.  
Teatros y diversiones públicas.  
Panteones.

SECCION 3ª

Tranquilidad pública.  
Libertad de imprenta.  
Festividades nacionales.  
Impresiones del gobierno.  
Loterías.



SECCION 4ª

- Guardia nacional.
- Policía de seguridad y de salubridad.
- Epidemias.
- Vacuna.
- Beneficencia pública, hospitales, hospicios, casas de expósitos y salas de asilo.
- Monte de Piedad, casas de empeño y cajas de ahorros.

DOCUMENTO NUM. 2.

Personal y planta de la Secretaria.

Oficial mayor encargado del despacho, C. Cayetano Gomez y Perez.	\$ 8,000 00
Oficial 1º, encargado de la seccion 1ª de la estadística, é inspector de las demas, C. José María Gaona.....	3,000 00
Idem 2º, encargado de la seccion 2ª, C. Bernardo Zetina.....	2,400 00
Idem 3º, encargado de la seccion 3ª, C. José Zayas y Guarneros.	2,000 00
Idem 4º, encargado de la seccion 4ª, C. Manuel Espinosa Herrera.	1,500 00
Oficial de partes, C. Francisco Revilla.....	1,200 00
Oficial archivero, C. Joaquin B. Romero.....	1,200 00
Escribiente 1º, C. Agustin Azpíroz.....	600 00
Idem 2º, C. José Canel.....	600 00
Idem 3º, C. Guillermo Herrera.....	600 00
Idem 4º, C. Ramon I. Guzman .....	600 00
Idem 5º, C. Vicente Morales.....	600 00
Idem 6º, C. Pablo Gomez Revilla.....	600 00
Portero, C. Nazario Perez.....	600 00
Mozo de oficios, C. José María Mata.....	300 00
Dos ordenanzas.....	120 00